PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 03/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 14 días del mes de abril del año 2014, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", ID Nº 274.299**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 274.299
b) Nombre del Llamado : Contratación para Servicios Gastronómicos y de Ceremonial para la Circunscripción.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/2014 de fecha 2 de abril de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ	1609329-1	2.094.600
2	CYD Servicios de Carlos Díaz.	3358983-6	2.306.000
3	VX Emprendimientos Empresariales de Royner Fleitas	3778639-3	2.665.000
4	Pizzería Corona de Fátima del Pilar Brizuela	3683292-8	2.401.500

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C - ANÁLISIS DE CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL:

	OFERENTES			
DOCUMENTOS	**MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA**	**CYD SERVICIOS de Carlos Díaz**	**VX Emprendimientos Empresariales de Royner Fleitas**	**Pizzería Corona de Fátima del Pilar Brizuela**
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de servicios iguales o similares a lo solicitado que fueran celebrados con Entidades Públicas o Privadas, por montos o volúmenes equivalentes al 50 % o más del monto máximo previsto en el presente llamado, dentro de los años 2012 y 2013.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

D - **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E - **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de os procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 02/04/2014, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.----------

- **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes y/o servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA	CYD SERVICIOS de Carlos Díaz	VX Emprendimientos Empresariales de Royner Fleitas	Pizzería Corona de Fátima del Pilar Brizuela
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados surtidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces surtidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	90101603-001	Provisión de comida caliente, almuerzo variado por porción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada, plato principal, postre).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	90101603-026	Ensalada variada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	90101603-011	Postres varios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	90101603-011	Torta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	90101603-008	Provisión de jugos naturales por litros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	90101603-015	Provisión de leche entera 1 Lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	90101603-018	Provisión de cocido negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	90101603-022	Provisión de café negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	90101603-020	Provisión de Té negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	90101603-006	Provisión de Bebidas varias, agua tónica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	90101603-006	Provisión de bebidas varias, gaseosa 500 cm3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	90101603-006	Provisión de bebidas varias, gaseosas 2 ¼ Lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	90151802-019	Servicio de mozo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonias para eventos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	90151802-001	Servicio de audio para eventos(amplificación de sonidos – disc jey) servicio por hora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	90151802-029	Servicios de Músicos (grupo musical) servicio por hora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcon
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

21	90151802-042	Provisión de corona de flores (servicio funerario).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	90151802-006	Alquiler de sillas plástica con apoya brazos por unidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	90151802-010	Alquiler de cubiertos (cuchillo, tenedor, cuchara sopera, plato, vaso) precio unitario por tipo de cubierto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	90151802-021	Alquiler de mesa redonda con manteles y cubre manteles, precio unitario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	90151802-021	Alquiler de mesa larga con manteles y cubre manteles, precio unitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

■ **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

De acuerdo al Cuadro de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la empresa presentada con los precios más bajos.

- **MIL SABORES de Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1 (Gs. 2.094.600)**
  - La citada firma ha presentado la oferta económicamente más baja.
  - La citada firma cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
  - Desde el punto de vista legal y técnico, la citada firma ha demostrado fehacientemente la capacidad para ejecutar el contrato, por tanto se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado, conforme a los precios unitarios presentados.

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN"**, PAC Nº 274.299, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **MIL SABORES de Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, por un **MONTO MÁXIMO de Gs. 17.000.000** (Guaraníes diecisiete millones), y por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 9.000.000** (Guaraníes nueve millones), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.
  Erogaciones imputables a los **Rubros 281-30-001 - SERVICIOS DE CEREMONIAL; y 284-30-001 SERVICIOS GASTRONÓMICOS**, respectivamente.

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: MIL SABORES de Udilio Palmerola

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados surtidos por 100 unidades	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Bandeja	1	1.600	1.600
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces surtidos por 100 unidades	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Bandeja	1	1.600	1.600
3	90101603-001	Provisión de comida caliente variado por porción.	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Por evento	1	25.000	25.000
4	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada, plato principal, postre)	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Por evento	1	40.000	40.000
5	90101603-026	Ensalada variada	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Bandeja	1	50.000	50.000
6	90101603-011	Postres variados	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Unidad	1	7.500	7.500
7	90101603-011	Torta	Mil Sabores	Nacional	Kilos	Unidad	1	40.000	40.000
8	90101603-008	Provisión de jugos naturales(naranja, durazno, etc) 1 lt.	Mil Sabores	Nacional	Litro	Jarra	1	15.000	15.000
9	90101603-015	Provisión de leche entera 1 lt.	Mil Sabores	Nacional	Litro	Termo	1	10.000	10.000
10	90101603-018	Provisión de cocido negro.	Mil Sabores	Nacional	Litro	Termo	1	15.000	15.000
11	90101603-022	Provisión de café negro	Mil Sabores	Nacional	Litro	Termo	1	15.000	15.000
12	90101603-020	Provisión de Té	La virginia	Argentina	Unidad	Termo	1	15.000	15.000
13	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas 500 cm3.	Dasani	Nacional	Cm3	Botella	1	3.000	3.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

14	90101603-006	Provisión de bebidas varias, agua tónica	Coca cola	Nacional	Cm3	Botella	1	3.000	3.000
15	90101603-006	Provisión de bebidas varias, gaseosas 500 cm3	Coca cola	Nacional	Cm3	Botella	1	5.000	5.000
16	90101603-006	Provisión de bebidas varias gaseosas 2 1/4 Lts	Coca cola	Nacional	Litro	Botella	1	12.000	12.000
17	90151802-019	Servicio de mozo	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Por evento	1	250.000	250.000
18	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia para eventos	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Por evento	1	250.000	250.000
19	90151802-001	Servicio de audio para eventos (amplificación de sonidos - disc jey servicio por hora)	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Por evento	1	300.000	300.000
20	90151802-029	Servicios de musicos (grupo musical) servicios por hora	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Por evento	1	500.000	500.000
21	90151802-042	Provisión de corona de flores (servicio funerario)	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
22	90151802-006	Alquiler de sillas plástica con apoya brazos por unidad	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Unidad	1	2.500	2.500
23	90151802-010	Alquiler de cubiertos (cuchillo, tenedor, cuchara sopera, plato, vaso) precio unitario por tipo de cubierto	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Unidad	1	3.400	3.400
24	90151802-021	Alquiler de mesa redonda con manteles y cubre manteles, precio unitario	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
25	90151802-021	Alquiler de mesa larga con manteles y cubre manteles, precio unitario	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
							TOTAL		**2.094.600**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración